CONTRATO N° 52 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N°699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** con domicilio en Puerto Pinasco e/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **C.I. N°3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL AISP "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 16/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.683***
*El Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 16/2018** convocado por la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL.*
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 347 /18 de fecha 30 de Octubre de 2018.-

Mariela C. Molas S.
Conservar - Propietaria

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Para la contratación de servicios de limpiezas del AISP	Mes	EVENTO	1	190.000.000	190.000.000
2	76111504-999	Para la contratación de servicios de limpiezas de ventanales del AISP	Mes	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
3	76111501-003	Para la contratación de servicios de limpieza estacionamiento público y estacionamiento de funcionarios	Mes	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000
						Precio Total	**250.000.000**

*El valor total del Contrato asciende a la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) IVA Incluido**, correspondiente a 1 mes de servicio.*
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC, en la siguiente dirección: Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.
Plazo y lugar de entrega: según plan de servicios – Sección III del PBC.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de Catalogo	Cantidad	Descripción del Servicio
76111501-001	01 MES	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS, AREAS RESTRINGIDAS DEL AISP
76111504-999	01 MES	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANALES DEL AISP
76111501-003	01 MES	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO Y DE FUNCIONARIOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Aeropuertos y el fiscal designado para el efecto.

Propietaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al [5%] del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Octubre y año 2018.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil